





# PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

# INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

# **CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD**

OBJETO: CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO)
PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA
EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO"

#### FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria 2022-C-012-SOLEDAD que mediante el presente documento se presenta el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S
2	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA
3	CONSORCIO SOLEDAD 2022	GASVIAL G.V. S.A.S
3	CONSORCIO SOLEDAD 2022	HERNAN GONGORA SEGURA
4	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

#### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.







# PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

#### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SOLEDAD 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	N/A
2	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	N/A
3	CONSORCIO SOLEDAD 2022	En verificación
4	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico <a href="mailto:casadigna@findeter.gov.co">casadigna@findeter.gov.co</a>, desde el 25 de mayo de 2022, hasta las 5:00 pm del 26 de mayo de 2022, plazo perentorio señalado en el <a href="mailto:conforme">— Cronograma —</a> conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 23 de mayo de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

# **CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD**

OBJETO: CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO".

# PROPONENTE No. 1: INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S

NIT 800233461-4

Representante legal. Anwar Yusef Rizcala Beltrán

CC. No. 1140859373

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16/05/2022, suscrita por Anwar Yusef Rizcala Beltrán, en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	16 y 19	NO CUMPLE	Abona la propuesta el Arquitecto WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN, con Matrícula Profesional No. A171162015-1140849077 y C. C. No. 1140849077. No aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA).  DEBERÁ SUBSANAR  Aportar Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA), en cumplimiento del numeral 4.1.1.13 de los términos de referencia.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	8 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 17/05/2022  Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.  Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

Gestión Contractual CON Página 1 de 4



				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.  Domicilio: Bogotá D.C.  Término de Constitución: por Escritura Pública número 1.035 del 31/05/1994, de Notaria 6a. de Barranquilla, inscrita en Cámara de Comercio el 21/06/1994.  Término de Duración Indefinido  Revisor Fiscal: Fontalvo Blanco Jorge Manuel CC 8744239  RL Suplentes: Rizcala Beltran William Issa CC 1140849077  Rizcala Beltran Walid Elias CC 1140859374  Beltran Bernal Viajaira CC 49742939  Rizcala Muvdi William CC 8736244
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	21 y 23	CUMPLE	Aportados de fecha 11/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	23 y 25	CUMPLE	Aportados de fecha 11/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7.	31	CUMPLE	Aportados de fecha 11/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportado de fecha 11/05/2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 17 de mayo de 2022  Cuatro (4) meses:  17 de septiembre de 2022	4.1.1.8.	34-40	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101072284 Tomador: INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S

Gestión Contractual CON Página 2 de 4



Valor Presupuesto oficial: \$761.038.604 10%: \$76.103.860,40				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A NIT 830055897-7  Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.  Participación e identificación integrantes: No aplica.  Cubrimiento de eventos: Están relacionados de manera expresa  Valor asegurado: \$ 76.103.860,40  Expedición: 09/05/2022  Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/09/2022. (Anexo 2)  Soporte de pago: Aporta comprobante de pago
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.10	42-46	CUMPLE	Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11 Formato 2	48-55	CUMPLE	Certificado de 16/05/2022 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica JORGE MANUEL FONTALVO BLANCO, en el que manifiesta el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.  Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 12/04/2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	4.1.1.15	57-91	VERIFICADO	Aporta RUP de 09/05/2022. Se consulta el RUES el 20/05/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

Gestión Contractual CON Página 3 de 4



Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	Consultado	NO CUMPLE	Realizadas las consultas con fecha 20/05/2022, se encontraron reportes que le impiden contratar relacionados con el Representante Legal suplente WILLIAM RIZCALA MUVDI quien registra Inhabilidad para contratar con el Estado Ley 734 artículo 38 parágrafo 1º. Así mismo, reporta proceso judicial con radicado 05154310400120030004801 por delitos contra la administración pública.  El numeral 3.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de los Términos de Referencia señala lo siguiente: "No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. ()" Por lo anterior, la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.37.3 "Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley"  Así mismo, incurre en la causal del numeral 3.37 de los términos de referencia "8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona
				natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE."

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2022-C-012-SOLEDAD se tiene que la propuesta presentada por el PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S. NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra RECHAZADO JURÍDICAMENTE por estar incurso en los numerales 3.37.3 y 3.37.8 de los términos de referencia.

Gestión Contractual CON Página 4 de 4

FORMATO	<b>EVALUACIÓ</b>	N FINANCIERA
	LVALUACIO	

Fecha Evaluación:

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

19/05/2022	2022-C-012				
Nombre Proponente:					
INVERSIONES R	IZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S				
Integrante 1:					
INVERSIONES R	IZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S				
Integrante 2:					
Integrante 3:					
Integrante 4:					
Integrante 5:					

Convocatoria:

Presup	ouesto:
\$	761.038.604

800233461-4

Nit 1: 800233461-4 Nit 2: Nit 3: Nit 4:

Municipio:

# SOLEDAD - ATLÁNTICO

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 100% Part. (%) 2: Part. (%) 3:

Part. (%) 4: Part. (%) 5: No. Carpeta:

Int 1:
Nacional
Int 2:
Int 3:
Int 4:
Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

Nit 5:

	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	0	0	o	О	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 1 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$76.021.049). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 2 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.186.672). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten a los dos (2) grupos de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$152.207.721,00). En caso de no cumplir dichas condiciones, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		1	SI	1	1		

	VALOR	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 2	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 1 Y 2	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 76.021.049	CUMPLE	\$ 76.186.672	CUMPLE	\$ 152.207.721	CUMPLE

**CUMPLE** 

			Verificación de Requisitos I	Habilitantes de Orden Técnico				
	Convocatoria No.			2022-C-012-SOLEDAD				
	Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTU	"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA ELMEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"					
	Fecha de diligenciamiento:			20/05/2022				
	Tipo de Proponente:			PERSONA JURIDICA				
	No de Proponente:		1					
	Proponente:		INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.					
	Representante Legal:	ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRÁN C.C.: 1.140.859.373						
			Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
		Eval	uación correspondiente a:					
		Verifica	ación de requisitos habilitantes		Х			
		Definitivo ve	erificación de requisitos habilitantes					
No				¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)				
1	INVERSIONES RIZCAL	A HERMANOS RIZHER S.A.S.	800.233.461-4	100,00%	SI			

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser:

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

· ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

🗸 Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

GRUPO 1	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
5.15. 5 .	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del	031 DE 2015	1366,73	SI
	a.	PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	1366,73	O.
	h	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)	031 DE 2015	1366,73	SI
	b.	del proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>1366,73</u>	31

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS O ESTUDIOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Se entiende por:

Vivienda: Edificación acondicionada para que habiten personas.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

Remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 380.105.244,00	\$ 380.933.360,00	
(1 vez el PE)	380,11	380,11	
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	190,05	190,05	

Contrato 1: No		031 DE 2015						
Objeto:		LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIENTO VEINTIOCHO (128) VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA), EN LA ZONA IDENTIFICADA COMO: TEPIA 6						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		12/02/2016		a. (1 vez el valor del PE)	1366,73			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 942.301.187,20		b. (0.5 veces el valor del PE)	1366,73			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	1366,73						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participacio	o (SMMLV) afectado por el ón:	1366,73						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA						
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.			
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  - CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por la UNION TEMPORAL VIVIENDA MANAURE POR LA PAZ. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fechi terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.  Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia						trato, fecha d		
Observación general:	El proponente CUMPLE con	los requisitos de experiencia y con las	condiciones a) y b) establecidas e	n el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPEC	CÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.			
Observacion general:	Conforme a lo expuesto, el p	proponente obtiene calificación técnica	de HABILITADO TÉCNICAMENT	E para continuar en el proceso de selección				



# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

# **CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD**

OBJETO: CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO".

#### PROPONENTE No. 2: CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA

C.C. 79410290

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17/05/2022, suscrita por <b>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</b> identificado con la CC. No. 79410290.		
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	8-9 y 14	CUMPLE	La persona natural aporta copia de matrícula profesional No 25202-72366 y certificado de vigencia y antecedentes profesionales expedido por el COPNIA el 16/05/2022		
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A		
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	N/A	N/A	N/A		
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	9	CUMPLE	Certificado expedido el 09/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.		
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	10	CUMPLE	Certificado expedido el 09/05/2022. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.		

Gestión Contractual CON Página 1 de 4



Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	11	CUMPLE	Certificado expedido 09/05/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	CONSULTADO	CUMPLE	Verificado el 20/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Cuatro (4) meses: 17 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$761.038.604 10%: \$76.103.860,40	4.1.1.9.	26-27	NO CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros Formato: llegible Póliza No: llegible Tomador: llegible Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: llegible Identificación de la convocatoria: Se indica y corresponde a la convocatoria. Cubrimiento de eventos: No los enuncia. Valor asegurado: \$ llegible Vigencia de los amparos: llegible Expedición: llegible Soporte de pago: No Aporta recibo de pago emitido por la aseguradora.  DEBERÁ SUBSANAR  1. Deberá allegar la póliza y de sus modificatorios LEGIBLES 2. La póliza deberá enunciar de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.  3. Deberá aportar soporte de pago de la prima conforme lo indica el numeral 4.1.1.9 de los términos de referencia, así: II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

Gestión Contractual CON Página 2 de 4



Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	13	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	15, 18 y 19	CUMPLE	Aporta certificación de 17/05/2022 suscrita por la persona natural manifestando que no está obligado al pago por no tener personal a cargo. Acreditó el cumplimiento de la obligación con la última planilla de pago al sistema de seguridad social.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
(		IN/A	IN/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta RUES (20/05/2022) y no arroja resultados

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. 2022-C-012-SOLEDAD, se tiene que la propuesta presentada por CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIENTA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE

#### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

Gestión Contractual CON Página 3 de 4



FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación

FIDUPOPULAR: En verificación

Gestión Contractual CON Página 4 de 4

EVALUACION F	INIANCIEDA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/05/2022	2022-C-012	\$ 761.038.604	SOLEDAD - ATLÁNTICO	
Nombre Proponente:  CESAR AUG	USTO QUIROGA MENDIETA	Nit: 79.410.290 - 6	Tipo Proponente: P. Natural	2
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CESAR AUG Integrante 2:	USTO QUIROGA MENDIETA	79.410.290 - 6 Nit 2:	100% Part. (%) 2:	Nacional Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

#### REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	
Fecha Carta CC:	9-may-22	9-may-22	5-may-22	5-may-22	
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTA	BANCO DE BOGOTA	
Part. (%)	100%	100%	100%	100,00%	

	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la flecha de cierre de la presente convocation. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 1 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (576.021.049). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 2 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLESICIENTOS SETENA Y OSO PESOS M/CTE (576.186.672). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten a los dos (2) grupos de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (5512.207.721,00). En caso de no cumpilir dichas condiciones, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			En los Terminos de referencia Punto 3.37 CAUSALES DE RECHAZO - numeral 28.8" Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se estableca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes." Se puede evidenciar en los certificados emitidos por BANCOLOMBIA que aparecen mencionadas de manera inexacta dos convotatorias diferentes, lo cual incide en poder verificar para cual de las dos convocatorias se emitieron los documentos aportados.
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			NO				

	VALOR GRUPO 1	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 2	LÍMITE GRUPO 2	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 1 Y 2	LÍMITE GRUPO 1 Y 2
CUPO DE CRÉDITO	\$ 120.000.000	\$ 76.021.049	CUMPLE	\$ 120.000.000	\$ 76.186.672	CUMPLE	\$ 240.000.000	\$ 152.207.721
								EVALUACIÓN
								CLIMBLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico								
	Convocatoria No.		2022-C-012-SOLEDAD					
	Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTU	"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA ELMEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"					
	Fecha de diligenciamiento:			20/05/2022				
	Tipo de Proponente:	_		PERSONA NATURAL				
	No de Proponente:	2						
	Proponente:	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA						
	Representante Legal:	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA C.C: 79.410.290						
			1. Verificación de Requ	uisitos Habilitantes del Proponente				
		Eval	luación correspondiente a:					
		Verifica	ación de requisitos habilitantes		Х			
		Definitivo ve	erificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique  NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)  ¿Aporta Experiencia E (SI/NO)				¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	CESAR AUGUST	O QUIROGA MENDIETA	79.410.290	100,00%	SI			

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser:

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

· ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

🗸 Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
GRUPO 1 Y 2			001-2015.	704,44	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	004/2017	224,25	SI
			TOTAL	928,69	
	h	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)	001-2015.	704,44	SI
	b.	del proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>704,44</u>	31

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS O ESTUDIOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Se entiende por:

Vivienda: Edificación acondicionada para que habiten personas.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

Remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 380.105.244,00	\$ 380.933.360,00
(1 vez el PE)	380,11	380,11
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	190,05	190,05

Contrato 1: No			<u>001-2015.</u>		
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS DE URBANISM	MO, ESTRUCTURALES, HIDRÁU	LICOS Y SANITARIOS, PARA LA CONSTE	RUCCIÓN DEL PROYECTO SAN MIGUEL ARCANGEL.	
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación	30/06/2016		a. (1 vez el valor del PE)	<u>704,44</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 485.680.000,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	704,44	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	704,44				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	704,44				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente docur -CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE C actividades ejecutadas.			nde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, val	or ejecut
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia					
	Con la documentación aportada por el pro	oponente se da cumplimiento a las reg	las de acreditación de la experiencia		
Contrato 2: No	Con la documentación aportada por el pro	oponente se da cumplimiento a las reg	las de acreditación de la experiencia 004/2017		
Contrato 2: No Objeto:			004/2017	NTO RESIDENCIAL PARQUE SOGAMOSO	
			004/2017	NTO RESIDENCIAL PARQUE SOGAMOSO  Cantidad	
Objeto:	DISEÑO ARQUITECTONIO		004/2017 O Y SANITARIO DEL PROYECTO CONJU		
Objeto:  Fecha de terminación	DISEÑO ARQUITECTONIO		004/2017  O Y SANITARIO DEL PROYECTO CONJU  Componente que acredita	Cantidad	
Objeto:  Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado (pesos):	DISEÑO ARQUITECTONIO  Dia/Mes/Año  22/12/2017		004/2017  O Y SANITARIO DEL PROYECTO CONJU  Componente que acredita  a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad <u>224,25</u>	
Pecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado (pesos):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el	Diseño Arquitectonio  Dia/Mes/Año  22/12/2017  \$ 165.433.625,00		004/2017  O Y SANITARIO DEL PROYECTO CONJU  Componente que acredita  a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad <u>224,25</u>	
	Diseño ARQUITECTONIO  Dia/Mes/Año  22/12/2017  \$ 165.433.625.00  224.25		004/2017  O Y SANITARIO DEL PROYECTO CONJU  Componente que acredita  a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad <u>224,25</u>	
Pecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado (pesos):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	DISEÑO ARQUITECTONIO  Dia/Mes/Año  22/12/2017  \$ 165.433.625,00  224.25		004/2017  O Y SANITARIO DEL PROYECTO CONJU  Componente que acredita  a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad <u>224,25</u>	
Pecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado (pesos):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:  Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	DISEÑO ARQUITECTONIO  Dia/Mes/Año  22/12/2017 \$ 165.433.625,00  224,25  PERSONA NATURAL  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)  El proponente presenta la siguiente docur	100,00% mentación para acreditar el contrato re	O Y SANITARIO DEL PROYECTO CONJU  Componente que acredita  a. (1 vez el valor del PE)  b. (0.5 veces el valor del PE)  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA lacionado: ESA SAMN LTDA. debidamente suscrito, en dor	Cantidad  224,25  224,25	or ejecu



# INFORME INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### **CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD**

OBJETO: CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO".

### PROPONENTE No. 3: CONSORCIO SOLEDAD 2022

Representante: Diego Fernando Bohórquez Tellez

**C.C.** 71721431

Integrante 1: GASVIAL G.V.SAS

NIT: 900648522-1

Representante Legal: Diego Fernando Bohórquez Téllez

C.C. 71721431 Participación: 50%

Integrante 2: HERNAN GÓNGORA SEGURA

**C.C**. 19146131 **Participación**: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09/05/2022, suscrita por Diego Fernando Bohórquez Tellez identificado con la CC. No. 71721431 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	34-36	CUMPLE	El representante del consorcio DIEGO FERNANDO BOHÓRQUEZ TELLEZ acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional No 05202-46146 y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 14/05/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	6-7	CUMPLE	Fecha constitución: 09/05/2022  Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  Domicilio: Ibagué

Gestión Contractual CON Página 1 de 6



				Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y cinco años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	Integrante 1: 12-17	CUMPLE	Integrante 1 GASVIAL G.V S.A.S Fecha de expedición: 06/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Documento privado número 1 de 14/08/2013 inscrito el 27/08/2013 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: MOLINA SOLER YAMILE con CC 65,764,084 y TP 137011-T Suplente: VILLEGAS NARVAEZ MARGARITA MARIA, C.C. 65711894
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 9 Integrante 2: 10	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	Integrante 1: 31 y 37 Integrante 2: 54	CUMPLE	Integrante N° 1 Aportados de fecha 10/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante N° 2 Aportados de fecha 10/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	Integrante 1: 33 y 38 Integrante 2: 55	CUMPLE	Integrante N° 1 Aportados de fecha 10/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario Integrante N° 2

Gestión Contractual CON Página 2 de 6



Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	Integrante 1: 40 Integrante 2: 57	CUMPLE	Aportados de fecha 10/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario  Integrante N° 1  Aportado de 14/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante N° 2  Aportado de 14/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	Integrante 1: 39 Integrante 2:56	CUMPLE	Integrante N° 1 Aportado de fecha 14/05/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC Integrante N° 2 Aportado de fecha 14/05/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 17 de mayo de 2022  Cuatro (4) meses:  17 de septiembre de 2022  Valor Presupuesto oficial:  \$761.038.604  10%: \$76.103.860,40	4.1.1.9.	72-74	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. PÓliza No.: 25-45-101041950 Tomador: CONSORCIO SOLEDAD 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$76.103.860,40 Fecha de Expedición: 11/05/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2022 hasta 12/09/2022. No cumple Soporte de pago: Aporta constancia de pago de la póliza

Gestión Contractual CON Página 3 de 6



				<u>DEBERÁ SUBSANAR</u>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	Integrante 1: 26-31 Integrante 2: 58	CUMPLE	El proponente deberá subsanar aportando un anexo modificatorio que cumpla con la vigencia de 4 meses a partir del cierre de la convocatoria, exigida en el numeral 4.1.1.9. de los términos de referencia.  Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	Integrante 1: 18-28 Integrante 2: 59-62	NO CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado suscrito el 08/02/2022 por NURY ISABEL BASTIDAS ROA identificada con cédula de ciudadanía 65.759.383 de expedida en la ciudad de lbagué; y con tarjeta profesional 136514-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal de la empresa GASVIAL G.V. SAS, en la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social ( pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, (Articulo 65 Ley 1819 del 2016) pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Adjunta documentos de la revisora fiscal.  No obstante, la revisora fiscal que certifica no corresponde a la registrada en Cámara de Comercio que es YAMILE MOLINA SOLER.  Integrante N° 2 Aporta certificaciones de 09/05/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, de la entidad E.P.S. SANITAS, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de BENEFICIARIO, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  DEBERÁ SUBSANAR  El certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral debe ser expedido por el revisor fiscal de la persona jurídica, de conformidad con lo estipulado en el literal a del numeral 4.1.1.11 de los términos de referencia.

Gestión Contractual CON Página 4 de 6



Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES el 20/05/2022. La persona natural no aparece registrada.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20/05/2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. 2022-I-007-POPAYÁN, se tiene que la propuesta presentada por el PROPONENTE CONSORCIO SOLEDAD 2022, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.

#### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</u> Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

#### Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: En verificación

Fiduagraria: En verificación

Fidubogotá: En verificación

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: En verificación

Gestión Contractual CON Página 5 de 6



Findeter: En verificación

Fidupopular: En verificación

Gestión Contractual CON Página 6 de 6

	/	
	<b>EVALUACION FINANCIERA</b>	
-C 1K IV/I ()   C 1		
	LVALUACION I IIVAIVCILIA	

No. Revisión

1



No. Carpeta:

# INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:						
20/05/2022	2022-C-012						
Nombre Proponente:							
CONSORCIO SOLEDAD 2022							
Integrante 1:							
GA	SVIAL GV SAS						
Integrante 2:							
HERNAN	GONCORA SEGURA						
Integrante 3:							
Integrante 4:							
Integrante 5:							

_	Presupuesto:				
	\$	761.038.604			

Nit:

Nit 1:

900.648.522-1

Nit 2:

19.146,131-3

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

SOLEDAD - ATLÁNTICO

Tipo Proponente:

Consorcio

Part. (%) 1:

50%

Part. (%) 2:

50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:
Nacional
Int 2:
Nacional
Int 3:
Int 4:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GASVIAL GV SAS	GASVIAL GV SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	10-may-22	10-may-22			
Monto Carta CC:	\$ 76.021.049	\$ 76.186.672			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	GASVIAL GV SAS	GASVIAL GV SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 1 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$76.021.049). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 2 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.186.672). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten a los dos (2) grupos de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$152.207.721,00). En caso de no cumplir dichas condiciones, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI	L	J		

	VALOR GRUPO 1	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 2	LÍMITE GRUPO 2	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 1 Y 2	LÍMITE GRUPO 1 Y 2
CUPO DE CRÉDITO	\$ 76.021.049	\$ 76.021.049	CUMPLE	\$ 76.186.672	\$ 76.186.672	CUMPLE	\$ 152.207.721	\$ 152.207.721
								EVALUACIÓN
								CLIMPLE

**CUMPLE** 

			Verificación de Requisitos I	Habilitantes de Orden Técnico			
	Convocatoria No.			2022-C-012-SOLEDAD			
	Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTU	"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA ELMEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"				
	Fecha de diligenciamiento:			20/05/2022			
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO			
	No de Proponente:			3			
	Proponente:			CONSORCIO SOLEDAD 2022			
	Representante Legal:		DI E G O F E R N A N D O BOH O R Q U EZ T E L L EZ C.C.71.721.431				
			1. Verificación de Requ	uisitos Habilitantes del Proponente			
		Eval	luación correspondiente a:				
			ación de requisitos habilitantes		Х		
		Definitivo v	erificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique  NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)			¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	GAS VI	ALGVS.AS.	900 648 522 1	50,00%	NO		
2	HERNAN GO	ONGORA SEGURA	19.146.131	50,00%	SI		

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser:

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

- ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

🗸 Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

GRUPO 1 Y 2	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
5.13. 5	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del	.SUB007001	1101,40	SI
	u.	PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>1101,40</u>	
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)	.SUB007001	1101,40	SI
D.		del proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>1101,40</u>	<u>.</u>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS O ESTUDIOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Se entiende por:

Vivienda: Edificación acondicionada para que habiten personas.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

Remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 380.105.244,00	\$ 380.933.360,00	
(1 vez el PE)	380,11	380,11	
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	190,05	190,05	

Contrato 1: No				<u>.SUB007001</u>		
CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BASICO Y LA RECOLECCION DE LOS DOCUMENTOS DE TODOS LOS POSTULADOS Y EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS SEGÚN EL MANUAL OPERATIVODEL BSNCO AGRARIO DE COLOMBIA. PARA UN TOTAL DE 1503 HOGARES, ASI 230 CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA NUEVA ,392 DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y 881 DE SANEAMIENTO BASICO						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		25/10/2001	ı	a. (1 vez el valor del PE)	1101.40	
Valor Contrato Ejecutado	) (pesos):	\$ 315.000.000,00	I	b. (0.5 veces el valor del PE)	1101,40	
Valor Contrato Ejecutado	ວ (SMMLV):	1101,40				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	o (SMMLV) afectado por el ión:	1101,40				
Tipo de Proponente en el	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNAN GONGORA SEGURA	
Observaciones y/o Req	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  -CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por el gerente de DESARROLLLO ENTORNO Y COMUNIDAD LTDA. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.  Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia					
Observación general:	El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.  Disservación general:  Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.					



# INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

# **CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD**

OBJETO: CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO".

# PROPONENTE No. 4: JS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S

Nit: 830504499-6

**Representante Legal:** Julián Javier Saade Zableh C.C. 72152890

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1. Formato 1	7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/05/2022, suscrita por Julián Javier Saade Zableh, en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	44-45	CUMPLE	El presentante legal de la persona jurídica acredita ser Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 08202-50310 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 13/05/2022
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	11-16	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 29/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Escritura Pública número 207 del 21/10/2004, de la Notaria Única De Ponedera, inscrito en Cámara de Comercio de Barranquilla 22/10/2004 Término de Duración 21/10/2054

Página 1 de 4 Gestión Contractual CON



				Revisor Fiscal: Rafael Antonio Navarro Mercado, Cédula de Ciudadanía N° 8.708.328 RL Suplentes: Saade Cure José Julian CC No. 1001818920
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	20-21	CUMPLE	Aportados de fecha 10/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	23-24	CUMPLE	Aportados de fecha 10/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportados de fecha 10/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Aportado de fecha 10/05/2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 17 de mayo de 2022  Cuatro (4) meses:  17 de septiembre de 2022  Valor Presupuesto oficial:  \$761.038.604  10%: \$76.103.860,40	4.1.1.8.	30-38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101072291 Tomador: JS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados de manera expresa Valor asegurado: \$ 76.103.860,40 Expedición: 16/05/2022

Gestión Contractual CON Página 2 de 4



				Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/09/2022. (Anexo 2) Soporte de pago: Aporta comprobante de pago
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.10	40	CUMPLE	Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11 Formato 2	42	NO CUMPLE	Certificado de 10/05/2022 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, en el que manifiesta el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. No Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios vigente  DEBERÁ SUBSANAR  Aportar los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	4.1.1.15	47-92	VERIFICADO	Aporta RUP de 10/05/2022. Se consulta el RUES el 20/05/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	Consultado	CONSULTADO / CUMPLE	Realizadas las consultas con fecha 20/05/2022, no se encontraron reportes que le impidan contratar.

Gestión Contractual CON Página 3 de 4



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA 2022-C-012-SOLEDAD se tiene que la propuesta presentada por el PROPONENTE JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE

#### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Findeter: en verificación

Fiduciaria Bbva: en verificación

Fiduprevisora: en verificación

Fidubogotá: en verificació

PA Programa Casa Digna Vida Digna: en verificación

Fiduagraria: en verificación

Fiduciaria Popular: en verificación

Gestión Contractual CON Página 4 de 4

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE						
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
	20/05/2022	2022-C-012	\$ 761.038.604	SOLEDAD - ATLÁNTICO		Л
	Nombre Proponente:  JS INGENIERIA	Y CONSTRUCCIONES SAS	Nit: 830.504.499-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		4
	Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
	JS INGENIERIA Integrante 2:	Y CONSTRUCCIONES SAS	830.504.499-6 Nit 2:	100% Part. (%) 2:	Nacional Int 2:	
	-			, ,		
	Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	

#### REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Integrante 4: Integrante 5:

	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	11-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 152.207.721				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%	100%			

	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 1 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (576.021.049). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 2 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENA Y DOS PESOS M/CTE (576.186.672). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten a los dos (2) grupos de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (5152.207.721,00). En caso de no cumplir dichas condiciones, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR GRUPO 1	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 2	LÍMITE GRUPO 2	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 1 Y 2	LÍMITE GRUPO 1 Y 2
CUPO DE CRÉDITO	\$ 76.021.049	\$ 76.021.049	CUMPLE	\$ 76.186.672	\$ 76.186.672	CUMPLE	\$ 152.207.721	\$ 152.207.721
								EVALUACIÓN

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico								
	Convocatoria No.		2022-C-012-SOLEDAD					
	Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTU	LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA ELMEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"					
	Fecha de diligenciamiento:			20/05/2022				
	Tipo de Proponente:		PERSONA JURIDICA					
	No de Proponente:		4					
	Proponente:	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.						
	Representante Legal:	JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH C. C. No. 72.152.890						
		Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
		Eval	uación correspondiente a:					
		Verifica	ación de requisitos habilitantes		Х			
		Definitivo v	erificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique  NIT o CC  Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)  ¿Aporta Experiencia Es (SI/NO)				¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	JS INGENIERIA Y (	CONSTRUCCIONES S.A.S.	830.504.499-6	100,00%	SI			

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser:

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

· ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

🗸 Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

GRUPO 1 Y 2	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
a. b.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del	232 DE 2016	0,00	NO	
	PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>0,00</u>			
	h	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)	232 DE 2016	0,00	NO	
	D.	del proceso expresado en SMMLV.		0.00	140	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS O ESTUDIOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Se entiende por:

Vivienda: Edificación acondicionada para que habiten personas.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

Remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 380.105.244,00	\$ 380.933.360,00
(1 vez el PE)	380,11	380,11
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	190,05	190,05

Contrato 1: No				232 DE 2016		
Objeto:	REUBICACION Y	RECONSTRUCCION EN SITIO EN LO	S MUNICIPIOS DE EL PINON, EI	L RETEN, PIVIJAY, SABANAS DE SAN AI	NGEL, SITIO NUEVO Y ZAPAYAN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALEN	IA.
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		29/11/2018		a. (1 vez el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):			b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	0,00	'			
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	(SMMLV) afectado por el ón:	0,00				
Tipo de Proponente en e	I contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:  -ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO emitido por el FONDO DE ADAPTACION - MINHACIENDA. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminació ejecutado y actividades ejecutados y actividades ejecutados.  -ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO debidamente suscritoCOPIA DEL CONTRATO, debidamente suscritoCOPIA DEL CONTRA						LABORACIÓN
	El proponente NO CUMPLE	con los requisitos de experiencia y con	n las condiciones a) y b) establecid	las en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ES	SPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el p	roponente obtiene calificación técnica	de <b>no habilitado técnicam</b> e	ENTE para continuar en el proceso de selec	ción.	